Medellín, 6 de octubre de 2025

Señores

EMPRESA DE DESARROLLO TERRITORIAL DE YARUMAL Y EL NORTE DE ANTIOQUIA – EDENORTE

REFERENCIA: INTERVENTORÍA A LOS CONTRATOS DE OBRA NRO. IP-CO-012-2025, CUYO OBJETO ES “MANTENIMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN MACEO - ANTIOQUIA, MEDIANTE CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA Y PAVIMENTO RÍGIDO CON APOYO EN ESPECIE DE LA EMPRESA CEMEX, CONFORME AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NRO. CONTI-SP-009-2025 - SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE MACEO Y EDENORTE.” E IP-CO-013-2025, CUYO OBJETO ES “MANTENIMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN EL MUNICIPIO DE MACEO - ANTIOQUIA, MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA, EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 24AS111B2021 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE MACEO Y LA GOBERNACION DE ANTIOQUIA, CONFORME AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NRO. CONTI-SP-010-2025 - SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE MACEO Y EDENORTE.”

ASUNTO: Solicitud suspensión contrato de obra IP-CO-012-2025 y contrato de consultoría CC-007-2025

Cordial saludo

En relación con el contrato de obra IP-CO-012-2025, se solicitó prorroga de un mes (1) debido a que no se había recibido la totalidad del suministro de cemento por parte de Cemex, por lo tanto, se requería la entrega de 1470 bultos para la ejecución de los 200 m de placa huella restantes para la finalización del contrato.

Fue aprobado por la entidad una prórroga de veintiún (21) días, teniendo como nueva fecha de terminación el 09/10/2025.

Para la ejecución del tramo de 200 m en el sector de Brisas se han presentado una serie dificultades que ha limitado la construcción, inicialmente se realizó la conformación de la subrasante y la instalación de material de subbase, el cual producto de las fuertes lluvias que se han presentado en el municipio se deterioró y se generó arrastre del material.

Posteriormente se indicó por parte de municipio que no se podía realizar el cierre total de la vía debido a que en ese mismo tramo se están ejecutando en otro contrato, un (1)

kilómetro de placa huella y se debe garantizar el acceso de materiales para la continuidad de su ejecución.

Adicionalmente se informó de una granja porcícola a la cual requiere de paso constante de vehículos para el ingreso de alimentos y productos a la misma en un periodo de una o dos veces por semana.

Se inició la ejecución de esta manera trabajando el costado interno de la vía, para permitir el tránsito por el otro costado, pero al realizar el paso de vehículos doble troque requieren un ancho mayor para maniobrar y dañan la formaleta y el acero instalado, por lo tanto, **no es posible realizar la ejecución de ambos contratos de manera simultánea.**

A partir de una reunión conjunta con el municipio y el contratista ejecutor del kilometro de placa el cual manifiesta que requiere un plazo de 1.5 meses para finalizar la ejecución y posteriormente se podría realizar el cierre y ejecutar los 200 m restantes de placa huella.

Por lo anterior se solicita a la entidad realizar la suspensión del contrato de obra IP-CO-012-2025 por un plazo de 1.5 meses que permita superar las condiciones para el cierre de la vía y poder ejecutar con normalidad los 200 m restantes de placa huella.

De igual manera para garantizar el adecuado control y seguimiento por parte de la interventoría al contrato de obra IP-CO-012-2025, se solicita a la EMPRESA DE DESARROLLO TERRITORIAL DE YARUMAL Y EL NORTE DE ANTIOQUIA – EDENORTE, la suspensión del contrato de consultoría CC-007-2025, en 1.5 meses.

Quedamos atentos a sus comentarios.



KATHERINE MENDEZ

Representante Legal

CONARI S.A.S.